



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (08:00 am) del dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR22-901** del 18 de mayo de 2022, **“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. CSJVAR22-640 del 06 de abril del 2022”**, al señor **RUBIEL HERNAN PAVA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.301.831, en su condición de integrante del Registro de Elegibles, para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo –Grado 14, indicando que Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en vía administrativa.

La presente Resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Además, se comunicará electrónicamente al recurrente conforme al artículo 4° del Decreto 491 de 2020. De igual manera, se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario